

Expte. N° 7.507/21

VISTO:

La Ley N° 2.756 en su Art. 39°,
El Reglamento Interno en su Art. 65°,
La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones.
El "Día Mundial de la Sanidad", y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de Septiembre se celebra el Día de la Sanidad, en homenaje al trabajo que realiza todo el personal del sector de la salud.

Que en el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria establecida por el artículo 1° de la Ley N° 27.541 y su ampliación dispuesta por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), fueron implementadas diversas medidas con relación al COVID-19.

Que en este contexto se hace necesario el reconocimiento del recurso más crítico e indispensable, es decir, el factor humano: integrado por los trabajadores y trabajadoras de la salud que estuvieron y están en la primera línea de batalla.

Que, son ellos los principales merecedores y merecedoras de un aplauso y agradecimiento diario por la labor que aún siguen realizando y es por ello que se propone la presente declaración de RECONOCIMIENTO PARA TODO EL PERSONAL DE SALUD de la Ciudad.

Que, asimismo, habremos de recordar que aun la pandemia no ha concluido y por eso no debemos desafiar al virus, porque ponemos en riesgo nuestras vidas, las de muchos compatriotas y, desde ya, las del personal de salud.

Que es por ello que se hace oportuno volver a insistir en que las vacunas y el distanciamiento social, el uso de tapabocas y la higiene son las medidas para hacer frente a la pandemia; siendo uno de los principales objetivos de estas medidas el impedir que se colapsen los servicios de salud para que todas aquellas personas que lo requieran puedan ser atendidas adecuadamente. En definitiva se trata de cuidarnos y cuidar al otro.


Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 601/2.021

ART.1°) El Concejo Deliberante reconoce al personal de Salud de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, por la tarea que vienen realizando en la batalla diaria contra la actual pandemia.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 30 de septiembre de 2021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ